



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Cde. Nota. N- 12017/2024.-

Ushuaia, 04 DIC 2024

SR. PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTAS:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de dar respuesta a lo requerido mediante Nota N° 04/2024 de la Comisión que preside, solicitando información sobre los artistas locales.

A tal efecto se acompaña copia del Expediente donde tramitó.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	05 DIC. 2024 Hs. 12:32
Numero:	1331 Fojas: 16
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	

JEREZ, Dajana Ayelen
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

M. Belén Molina
Secretaria de Cultura y Educación
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE COMISIÓN
DE COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y CUENTAS
Concejal Fernando OYARZUN
S _____ / _____ D



Municipalidad de Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

(310) MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

NRO
MUS-N-12017-2024

AÑO
2024

FECHA 13/06/2024

INICIADOR
DIVISION MESA DE ENTRADA Y DESPACHO
Oyarzo CD Nota N°04/24

EXTRACTO
Tema: Remite nota
Detalle: CD-AD - Asunto N°544/2024 - solicita remita listado de artistas locales

Interesado:
DNI/CUIL/CUIT:
Telefono:
Mail:

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
AREA DEBATE
Comisión Permanente de
Hacienda, Presupuesto y Cuentas

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

NOTA N° 04/2024
COMISIÓN PERMANENTE DE
PRESUPUESTO, HACIENDA Y CUENTAS
Ref. asunto 544/2024

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA DIV. M.E. y S.B.G.	
NOTA REGISTRADA N°	92097
FECHA	13/06/24 HORA 13.
RECIBIDO POR	Boaquis

USHUAIA, 12 de junio de 2024

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Tec. María Belén MOLINA

S / D

Atento a lo resuelto en la reunión de Comisión Permanente de Presupuesto, Hacienda y Cuentas le solicito informe a esta comisión un listado de artistas locales, a los fines de poder analizar el asunto de referencia, que se adjunta a la presente.

Sin más, la saludo muy atentamente.


Concejal Fernando OYARZÚN
Presidente Comisión
Hacienda, Presupuesto y Cuentas
Concejo Deliberante



"Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas."
Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

Nota N° 56 /2024

Letra: FORJA-CFOS

Ushuaia, 24 de Mayo de 2024.

Sra. Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI

S _____ / _____ D

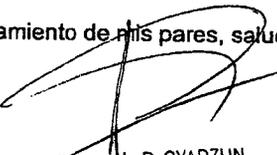
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	24 MAYO 2024 12:04
Numero:	544
Fojas:	9
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	IEFEZ Dajana Ayelen

Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Por la presente, me dirijo a Ud. a los fines de remitir el proyecto de Ordenanza que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos Entrados de la Próxima Sesión.

El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentaciones, tal como lo establece el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Esperando el acompañamiento de mis pares, saludo a Ud. atentamente.


Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Abel CRISTOFANO
Subsecretario de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

FONDO DE AFECTACIÓN ESPECÍFICO PARA LA CULTURA FUNDAMENTOS

La Municipalidad de Ushuaia, conforme se dispone a lo largo del texto de la Carta Orgánica Municipal local, tiene el deber de adoptar políticas públicas (arts. 88 y 152, inc. 25) que resulten efectivas para el desarrollo (art. 89) y consolidación de la identidad cultural de la ciudad.

Reconoce a la *cultura* como derecho fundamental de todas las personas, ya que permite construir conocimientos y alcanzar una vida social plena y que contribuyen al desarrollo económico y social de toda la sociedad. (art. 70).

Promueve la consolidación de la *identidad cultural de la ciudad*, valorando y preservando las diferentes corrientes que la componen. Estimula toda aquella manifestación popular que la caracterice y garantiza el pluralismo y la libertad de expresión, *asignando los recursos* para los fines establecidos (art. 72).

Es de su competencia exclusiva garantizar las celebraciones populares de reconstrucción histórica de nuestra ciudad, que promueven la *participación activa local y motorizan la actividad cultural* y turística (...); promover políticas y acciones tendientes a preservar y valorizar *las áreas de interés cultural*, histórico, y natural, representativas de la identidad de nuestra ciudad; (..) (art. 37).

Las vecinas, vecinos y habitantes de Ushuaia gozan del derecho a *la cultura*, conforme a las ordenanzas que reglamenten su ejercicio, debiendo la Municipalidad tomar acciones que garanticen su efectivo acceso y de participación en aquellas que

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"


Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN**

sean de su elección (art. 27), estimulando, tanto en el ámbito público como el privado, la *igualdad real de oportunidades y de trato, en el acceso y goce* (art. 30).

Dentro del Plan Estratégico de planificación debe incluir la generación de actividades que promuevan la valoración y potencialización de las herencias culturales materiales e inmateriales de nuestro pueblo y la integración regional (art. 47), planificar el desarrollo territorial generando infraestructuras de acceso y uso libre y gratuito a los espacios verdes y públicos como puntos de reunión y encuentro de las y los vecinos para la libre expresión de sus manifestaciones culturales, artísticas, entre otras (art. 48), regularizar en materia de catastro y dominio del éjido municipal teniendo entre los principales destinos de afectación de las tierras fiscales municipales al equipamiento cultural.

Así también, como colofón de tener bajo su tutela el patrimonio cultural de la ciudad, debe defenderla (art. 73), organizado a través de un registro para la cual puede establecer relaciones y convenios tanto con otros poderes públicos de cualquiera de las esferas, como con entidades privadas (art. 74), reconoce y apoya archivos documentales, museos y promueve a las bibliotecas populares (art. 75).

Es por lo expuesto que, los espacios culturales son pilares fundamentales para el desarrollo y la promoción de la cultura en la ciudad. Mejorar sus instalaciones y equipamiento contribuye al fortalecimiento de la identidad cultural y la enriquece a nivel local.

La Ordenanza Municipal N° 3406/2018 creó el "Fondo de Promoción de la Cultura" garantizando la asignación de recursos directa y exclusiva para la cultura,

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"


Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Ahoy. Iñaki CRISTOFANO
Subsecretario de Asesoría
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN**

evitando que estos se diluyan en otras áreas o sean utilizados para fines distintos, facilitando su gestión y asegurando una utilización eficiente y transparente, permitiendo que cada peso invertido tenga un impacto significativo en el desarrollo cultural de la ciudad.

El presente proyecto de modificación de la normativa mencionada en el párrafo anterior, tiene como principal objetivo reafirmar el compromiso con el desarrollo cultural de nuestra ciudad, destinando los recursos del fondo en la renovación y mantenimiento de infraestructuras, adquisición de equipamiento técnico, promoción de eventos culturales y la capacitación e incentivos de artistas y gestores culturales impulsando aún más el desarrollo de la actividad cultural en la ciudad, teniendo en cuenta la demanda solicitada por parte de los ciudadanos, organizaciones culturales y artistas de los diversos rubros, para participar activamente en las actividades .

Con la firme convicción de que las modificaciones propuestas generarán mayores incentivos, en igualdad de condiciones y, consecuentemente un significativo crecimiento en nuestra ciudad en la cuestión cultural, es que confío que mis pares acompañen el presente.

Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

PROYECTO DE ORDENANZA
EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 1° de la Ordenanza Municipal N° 3406, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1°.- CRÉASE el Fondo de Promoción de la Cultura que tendrá por objeto:

- A. *Propiciar la preservación, promoción y desarrollo de los centros culturales y la biblioteca Municipal;*
- B. *Promover el desarrollo y la creación de espacios culturales accesibles y adecuados para la realización de actividades artísticas y culturales;*
- C. *Promover la contratación de artistas locales y entidades que desarrollen toda actividad cultural o de apoyo a la instrumentación de actos culturales, haciendo uso de la infraestructura de los centros culturales Municipales;*
- D. *Gestionar recursos financieros y materiales para la mejora, mantenimiento y equipamiento de los espacios culturales;*
- E. *Desarrollar programas de formación y capacitación para gestores culturales, artistas y trabajadores del sector, con el fin de potenciar la gestión y el uso eficiente de los espacios culturales;*
- F. *Adquirir libros y publicaciones en general con destino a la "Biblioteca Municipal", apoyando la publicación de autores locales;*

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asesoría
Municipalidad de Ushuaia



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

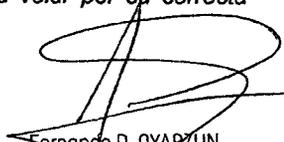
- G. Realizar diagnósticos y evaluaciones periódicas sobre la situación de los espacios culturales, identificando necesidades y definiendo estrategias para su mejora y adecuación a las demandas de la comunidad;
- H. Fomentar la difusión y promoción de los espacios culturales, impulsando actividades y eventos que contribuyan a su visibilización y reconocimiento en la comunidad;
- I. Velar por el cumplimiento de las normativas y regulaciones vigentes en materia de cultura y patrimonio, asegurando el respeto y la preservación de los espacios culturales como bienes comunes de la sociedad."

ARTÍCULO 2°.- MODIFICAR el inciso d) del Artículo 2° de la Ordenanza Municipal N° 3406, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"d) Fondos provenientes de Auspiciantes de actividades culturales, o de cualquier evento organizado por la autoridad de aplicación;"

ARTÍCULO 3°.- INCORPORAR el Artículo 3° BIS de la Ordenanza Municipal N° 3406, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 3° BIS.- AUTORIDAD DE APLICACIÓN. Actuará como Autoridad de Aplicación de la presente la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Ushuaia o la que a futuro la reemplace, la que deberá velar por su correcta utilización y la transparencia en el manejo de los recursos."



Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

**Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN**

ARTÍCULO 4°.- MODIFICAR el Artículo 4° de la Ordenanza Municipal N° 3406, el que quedará redactado de la siguiente manera:

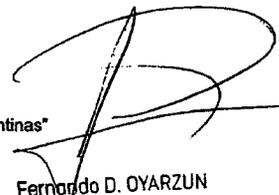
"A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo anterior, se determinan los siguientes destinos porcentuales anuales de los ingresos que se produzcan a la cuenta especial " Fondo de Promoción de la Cultura" con destino a:

- A. El 40% para mantenimiento, puesta en valor y equipamiento de los espacios culturales municipales;*
- B. El 30 % para desarrollar proyectos culturales comunitarios recibidos a través de la ventanilla cultural;*
- C. El 20% para el pago de incentivos a artistas locales por su participación en actividades producidas u organizadas por la Secretaría de Cultura y Educación o la que a futuro la reemplace;*
- D. El 10% para compra de libros y publicaciones en general para la Biblioteca Municipal."*

ARTÍCULO 5°.- MODIFICAR el Artículo 5° de la Ordenanza Municipal N° 3406, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5°.- La autoridad de aplicación determinará los valores de las entradas a los espectáculos y actos de su competencia. Estos valores tendrán estrecha relación con su jerarquía e importancia y atenderán a la función social y cultural municipal, pudiendo además disponer que las entradas sean gratuitas cuando la fundamentación respaldatoria lo justifique."

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"



Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

ARTÍCULO 6°.- MODIFICAR el Artículo 6° de la Ordenanza Municipal N° 3406, el que quedará redactado de la siguiente manera:

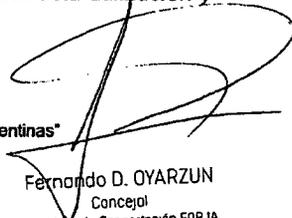
"ARTÍCULO 6°.- FACÚLTASE a la autoridad de aplicación a percibir un canon en concepto de aporte por:

- A. La prestación de servicios, préstamos de uso de sus instalaciones y apoyo de infraestructura y/o técnico, para la realización de jornadas, congresos y convenciones, organizadas por entidades e instituciones públicas y privadas, que se desarrollen en los espacios municipales de cultura;*
- B. El uso sistemático de instalaciones de los espacios municipales de cultura por particulares, instituciones, organismos o grupos culturales y sociales con el fin de desarrollar ensayos, reuniones o actividades afines."*

ARTÍCULO 7°.- MODIFICAR el Artículo 8° de la Ordenanza Municipal N° 3406, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 8°.- FACÚLTASE a la autoridad de aplicación, a organizar directamente o través de terceros ferias de interés general con stands de exhibición y venta en los centros municipales de cultura y a percibir un canon de uso cuando así corresponda. En todos los casos, ya sean por su temática, como por las actividades que se desarrollen, deberán ser de interés cultural, social y recreativo para la comunidad, debiendo tener a su vez concordancia con las peculiares características del espacio físico donde se desarrollen, de forma que no atenten contra la correcta utilización y preservación de los edificios."

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"


Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente


Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque de la Concertación FORJA
Concejal Fernando D. OYARZUN

ARTÍCULO 8°.- De forma.-



Fernando D. OYARZUN
Concejal
Partido de la Concertación FORJA

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lic. CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

SECRETARÍA DE CULTURA Y EDUCACIÓN:

Se remite la presente a los efectos de su intervención, según lo solicitado por el Concejal Oyarzún.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
Subsecretaría de Asuntos Legales CRISTOFANO
Lisi
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Subdir. De Control Legal
20/06/2024 15:27

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

Ushuaia, 02 de Agosto de 2024

Dirección de Producción artística

S._____/____D.

Por medio de la presente se remite pase a fines de
tomar intervención incorporando listado de artistas locales.-

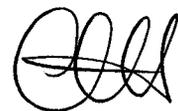
Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Locales
Municipalidad de Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
Coordinador/a QUINTERO TORRES Natalia
Carolina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

02/08/2024 15:42

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Ahor. Uzi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos L
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

" 2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia "

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Ushuaia, 07 de Agosto 2024

COORDINACIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA

Conforme lo indicado, se adjunta la nómina de artistas de la ciudad de Ushuaia y la disciplina artística que desarrollan de acuerdo al último registro efectuado.

Asimismo se informa que esta Dirección de Producción Artística se encuentra desarrollando el formulario digital correspondiente al nuevo Registro de Artistas de Ushuaia, pronto a implementarse, del cual surgirá información actualizada y con mayores detalles.

Diana ALANIS

Directora de Producción Artística

Secretaría de Cultura y Educación

Municipalidad de Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Mij CRISTOFANO
Subsecretario de Asuntos
Municipalidad de Ushuaia

NOMBRE ARTÍSTICO	ÁREA ARTÍSTICA
CABLE A TIERRA	ACROTELA
VOLARTE	ACROTELA
ESCUELA MUNICIPAL DE ACROTELA	ACROTELA
PARQUE DE COLORES	ACROTELA
ABEL SBERNA	ARTES AUDIOVISUALES
ALDANA APRILE	ARTES AUDIOVISUALES
CARLOS ECHEVERRIA	ARTES AUDIOVISUALES
DANIEL UZCATEGHI	ARTES AUDIOVISUALES
ESTEFANIA SALI	ARTES AUDIOVISUALES
HALMONI	ARTES AUDIOVISUALES
IGNACIO LEONIDAS	ARTES AUDIOVISUALES
ITALIANOS	ARTES AUDIOVISUALES
IVAN RAZZA	ARTES AUDIOVISUALES
JONATAN ACOSTA	ARTES AUDIOVISUALES
KEVIN BAHAMONDEZ	ARTES AUDIOVISUALES
MANUEL FERNANDEZ ARROYO	ARTES AUDIOVISUALES
MARTOL NEGRI	ARTES AUDIOVISUALES
NICOLÁS DELUCCA	ARTES AUDIOVISUALES
PEPO BIANCIOTTO	ARTES AUDIOVISUALES
RODRIGO TENUTA	ARTES AUDIOVISUALES
SUCESOS ARGENTINOS	ARTES AUDIOVISUALES
TERRE DE FEU	ARTES AUDIOVISUALES
UCENIAKA	ARTES AUDIOVISUALES
VICTORIA FERMANI	ARTES AUDIOVISUALES
ASOCIACIÓN ACTUAR	ARTES ESCÉNICAS
CARLOS JULIAN PIÑEDO JUAREZ	ARTES ESCÉNICAS
CHICK ACADEMIA	ARTES ESCÉNICAS
CORINA AMILCAR	ARTES ESCÉNICAS
EUGENIA RUFINO	ARTES ESCÉNICAS
FACUNDO VIANA RODRIGUEZ	ARTES ESCÉNICAS
FERNANDA GUERRA	ARTES ESCÉNICAS
JULIETA ONTIVERO	ARTES ESCÉNICAS



Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmado digitalmente

NOMBRE ARTÍSTICO	ÁREA ARTÍSTICA
LEANDRO ESTEBAN KERBOYAN	ARTES ESCÉNICAS
LEANDRO KERBOYAN	ARTES ESCÉNICAS
LO EVENTUAL	ARTES ESCÉNICAS
MARINA FERMANI	ARTES ESCÉNICAS
MICAELA PEREZ MENDEZ	ARTES ESCÉNICAS
NEREA PAOLA POBLET	ARTES ESCÉNICAS
NICO SUELTO	ARTES ESCÉNICAS
NORBERTO EDUARDO ORTIZ	ARTES ESCÉNICAS
ONIRICO SUR	ARTES ESCÉNICAS
PIEDRA LIBRE	ARTES ESCÉNICAS
SERGIO PEDRO ALTIERI	ARTES ESCÉNICAS
TEATRO DEL HAIN	ARTES ESCÉNICAS
VICTORIA LERARIO	ARTES ESCÉNICAS
Yael NAHUZ	ARTES ESCÉNICAS
ABRIL FERREYRA ACOSTA	ARTES VISUALES
AGOSTINA GATTI	ARTES VISUALES
ALEJANDRO LEYS	ARTES VISUALES
ALEJANDRO URSINO	ARTES VISUALES
ANDREA VAR	ARTES VISUALES
AYELEN ERLAN	ARTES VISUALES
CARINA GAVALDA	ARTES VISUALES
CERÁMICA EL JARRITO	ARTES VISUALES
DAIANA PERALTA	ARTES VISUALES
DIEGO BUEY	ARTES VISUALES
ELUNEY ABALLAY	ARTES VISUALES
EMILIANO ARESQUETA	ARTES VISUALES
ERIC KOSCIUK	ARTES VISUALES
FLAVIA MOYANO	ARTES VISUALES
FLORENCIA DÍAZ	ARTES VISUALES
FLORENCIA SAVULZKY	ARTES VISUALES
GABRIEL ESPINOSA	ARTES VISUALES
GLORIA ANDRADE	ARTES VISUALES

Abog. M^{te} CRISTOFANO
Subsecretario de Asuntos
Municipales de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

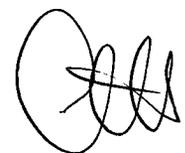
NOMBRE ARTÍSTICO	ÁREA ARTÍSTICA
HUGO FERRI	ARTES VISUALES
JAINEN DITTMAR	ARTES VISUALES
JAVIER ELIZAMBURU	ARTES VISUALES
JOEL REYERO	ARTES VISUALES
JORGE IASICH	ARTES VISUALES
JUAN BERENSTEIN	ARTES VISUALES
KRE-VITRO	ARTES VISUALES
LAURA LLOVERA	ARTES VISUALES
LAUTARO DEL BUENO	ARTES VISUALES
LUCIA KUZUM	ARTES VISUALES
LUNA DEL VALLE	ARTES VISUALES
MACARENA DEMATTIA	ARTES VISUALES
MARIA LAURA ISE	ARTES VISUALES
MARIA SOLEDAD CARDONE	ARTES VISUALES
MARTA FRIAS	ARTES VISUALES
MARTA GRACIELA FERNANDEZ	ARTES VISUALES
MERCEDES CHIESA	ARTES VISUALES
MÓNICA ALVARADO	ARTES VISUALES
NITA HIDALGO	ARTES VISUALES
OMAR BAUDAS	ARTES VISUALES
OMAR JUAREZ	ARTES VISUALES
PABLO BARONE	ARTES VISUALES
PARQUE YATANA	ARTES VISUALES
PIEL ONA	ARTES VISUALES
RICARDO FARIAS	ARTES VISUALES
ROCIO DE LOS ANGELES ROBLES	ARTES VISUALES
ROCIO MOLINA	ARTES VISUALES
RODRIGO CRESPO	ARTES VISUALES
SABRINA LAURENZO	ARTES VISUALES
SANTIAGO OLGUIN	ARTES VISUALES
TAMARA MORALES	ARTES VISUALES
TOMAS FRANZOI	ARTES VISUALES



Abog. Eisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

NOMBRE ARTÍSTICO	ÁREA ARTÍSTICA
VALENTINA TORO	ARTES VISUALES
VICTORIA DEL VALLE	ARTES VISUALES
ADRIAN MUGNIER	ARTESANÍAS
LUIS RIGOBERTO VILLANUEVA	ARTESANÍAS
LUIS VILLANUEVA	ARTESANÍAS
MARCELA ORYAZABAL	ARTESANÍAS
JENKIS LEWEL BODLAY	ARTISTA CALLEJERO
MARIA DENISE SERRA	ARTISTA CALLEJERO
MARÍA DENISE SERRA	ARTISTA CALLEJERO
L PLANETA DE ORIGEN	CASA ARTÍSTICA
ACADEMIA ALMA MIA	DANZA
AMANI BELLY DANCE	DANZA
ANAHÍ ESTRADA	DANZA
BALLET CRUZ DEL SUR	DANZA
BALLET TACITA DE PLATA	DANZA
BALLET USHUAIA	DANZA
BY LADIES	DANZA
CANDELA SEGOVIA SUAREZ	DANZA
CAROLINA BEXIGA DE JESUS	DANZA
CROWN ARTE Y ENTRENAMIENTO	DANZA
CROWN ARTE Y ENTRENAMIENTO	DANZA
DANIEL REYNOSO	DANZA
DANZA CON BEBÉS	DANZA
ESTUDIO COREOGRÁFICO USHUAIA	DANZA
ESTUDIO DE DANZA CLÁSICA EUGENIA M	DANZA
EVIL MACHINE	DANZA
GIMNASIA RITMICA USHUAIA	DANZA
HUELLAS DEL SUR	DANZA
JONATAN RAMOS	DANZA
JULIETA MORÓN	DANZA
LADIES ON FIRE	DANZA
LOLA CASTRO	DANZA



Abog. M^{te} CRISTÓFANO
Subsecretaría de Artes y
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

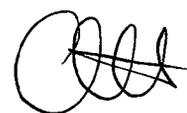
NOMBRE ARTÍSTICO	ÁREA ARTÍSTICA
MACARENA HIGUERAS	DANZA
MACARENA TROSSERO	DANZA
MANUEL ESPOSITO	DANZA
MARIA CLARA BOUCHET	DANZA
MASDANZA	DANZA
MATIAS URIBE	DANZA
MELISA RENKO	DANZA
NEW DANCE	DANZA
OSHOVIA BACHATA	DANZA
RITMO SUR	DANZA
ROBERTO JESUS MEJIAS	DANZA
RODRIGO PAEZ	DANZA
RUBÉN DARÍO SEGOVIA	DANZA
SANTIAGO SOTO	DANZA
TIERRA GAUCHA	DANZA
TRIBAL DEL FUEGO	DANZA
TRIO NORTEÑO	DANZA
VANESA TORRES	DANZA
VOCES DEL SUR	DANZA
YAMILA ZELARRAYÁN	DANZA
YAMINA LEIVA	DANZA
FOLKLORE EN ZAPATILLAS	DANZA
CAUTIVAS DE LA DANZA	DANZA
DEJANDO HUELLAS	DANZA
TIERRA GAUCHA	DANZA
MATÍAS URIBE	DANZA
SEAMOS DANZA	DANZA
BALLET USHUAIA	DANZA
LA TELESITA	DANZA
PASIÓN DE MI TIERRA	DANZA
NUESTRO LEGADO	DANZA
ROMANCE DE ZAMBA	DANZA



Abog. List CRISTOFERANO
Subsecretaria de Asuntos
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
v/o firmada digitalmente

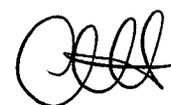
NOMBRE ARTÍSTICO	ÁREA ARTÍSTICA
ANDREA CASTRO	DANZA
CAPORAL DE FUEGO	EXPRESIÓN DE CARNAVAL
CAPORALES ALMA Y PASIÓN	EXPRESIÓN DE CARNAVAL
CAPORALES SAN SIMON	EXPRESIÓN DE CARNAVAL
COMPARSA ANAHI PIUKEN	EXPRESIÓN DE CARNAVAL
PALOMA PISELLI	EXPRESIÓN DE CARNAVAL
TOBAS LOS CHUNCHOS	EXPRESIÓN DE CARNAVAL
CARLOS GIMENEZ	LETRAS
ERIC WHITE	LETRAS
FEDERICO MARCEL	LETRAS
FERNANDA ORTIZ	LETRAS
GABRIELA RIVERO	LETRAS
GUSTAVO VIERA	LETRAS
NICOLÁS RAMOS	LETRAS
SABRINA DE LUCA	LETRAS
SANDRA GOILLA	LETRAS
SILVINA BIOTT	LETRAS
SOL REODRIGUEZ	LETRAS
BANDA DE JUGUETES	MÚSICA
BIG L FUNK	MÚSICA
BORIS PIÑERO	MÚSICA
BOYSKA	MÚSICA
CANTO ALEGRE	MÚSICA
CESAR RODRIGUEZ	MÚSICA
CORO DEL FIN DEL MUNDO	MÚSICA
CORO DEL SUR	MÚSICA
CORO MAKUS	MÚSICA
CRISTIAN CREA	MÚSICA
DAMIAN TORRES	MÚSICA
DANAI NUÑEZ	MÚSICA
DIEGO PAZ	MÚSICA
ESTUDIO CORAL USHUAIA	MÚSICA



Prof. Dr. CRISTOFANO
Subsecretaría de Asesoría
Gobernación de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

NOMBRE ARTÍSTICO	ÁREA ARTÍSTICA
F.U.R.I.A.	MÚSICA
FABIO BARBIERI	MÚSICA
FRANCO ANDRADA	MÚSICA
FRANCO MARTINEZ (TRAKA)	MÚSICA
FRANSHEE	MÚSICA
FUNKY CHABONES	MÚSICA
GERA JAZZ BAND	MÚSICA
GUILLERMO MAIQUEZ	MÚSICA
HERNAN MONTI	MÚSICA
IGNACIO BOREAL	MÚSICA
JAH GUÍA	MÚSICA
KELO BARROSO	MÚSICA
KIKA MOUSSE	MÚSICA
LA 70/30	MÚSICA
LA MONTAÑA	MÚSICA
LA NOTA	MÚSICA
LA REVANCHA	MÚSICA
LAVATE LAS MANOS	MÚSICA
LOBO SUELTO	MÚSICA
LOLA BOFFO	MÚSICA
LOLA VIRTORBORI	MÚSICA
LORENA FABREGA	MÚSICA
LOS IRIZAR	MÚSICA
LUCIA BOFFO	MÚSICA
MANUEL CLAISSE	MÚSICA
MARCOS TEJERINA	MÚSICA
MARILÚ	MÚSICA
MICA SANCHO	MÚSICA
MOMENTO DE OCIO	MÚSICA
MONSTERA OBLIQUA	MÚSICA
NATALIA ESCOBAR	MÚSICA
ONE SHOT	MÚSICA



Abog. Lisa CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos
Municipalidad de Ustrou

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

NOMBRE ARTÍSTICO	ÁREA ARTÍSTICA
SERENOS DE TU TIERRA	MÚSICA
SICARIOS	MÚSICA
TOROCKS	MÚSICA
VODEVIL	MÚSICA
SIN FRONTERAS	MÚSICA
RAMÓN BARRENECHEA	MÚSICA
CHANGOS DEL FIN DEL MUNDO	MÚSICA
DÚO KEBRACHAL	MÚSICA
LUZ DEL SUR	MÚSICA
PAYRU APAZA	MÚSICA
2 BANDERA BAND	MÚSICA
LOS BORBOTONES	MÚSICA
OMAR NUÑEZ	MÚSICA
PEDRO MAC	MÚSICA
PRISCILA	MÚSICA
RAMIRO PORTILLO	MÚSICA
ROBERTO MAIDANA	MÚSICA
RODOLFO ARIAS	MÚSICA
RODRO	MÚSICA
ROMINA LUCHINI	MÚSICA
SILVINA RECARREN	MÚSICA
SUR ANDINO	MÚSICA
TALENTO URBANO	MÚSICA
VERONICA ARANDA	MÚSICA
VICTORIA MAISON	MÚSICA
VOZENOFF	MÚSICA
XIMENA ROSÉ	MÚSICA
YAMINA LEIVA	MÚSICA
TU HERMANA	MÚSICA
LA JUNTADA ROCK AND ROLL	MÚSICA
CHINESSES	MÚSICA
MANCOS	MÚSICA


 Abog. HIRSHY GARCÍA
 Subsecretaría de Asesoría
 Municipalidad de Guayaquil

Esta información se encuentra
 resguardada en formato digital
 y/o firmada digitalmente

NOMBRE ARTÍSTICO	ÁREA ARTÍSTICA
KAISSEN	MÚSICA
DESDE CERO	MÚSICA
MUTI ABALOS	MÚSICA
NEGRURA	MÚSICA
ESCUELA DE CAMPEONES	MÚSICA
LOS ESPARRAGOS	MÚSICA
RAMÉ	MÚSICA
INSENESCENTE	MÚSICA
KONICA	MÚSICA
MATI ALCOBA	MÚSICA
BARRAL	MÚSICA
LA MAIDANETA	MÚSICA
EMMI SVD	MÚSICA
ZANOG	MÚSICA
MASSI	MÚSICA
S1NESE	MÚSICA
EMEDENE	MÚSICA
RITMO PIOLA	MÚSICA
TALENTO URBANO	MÚSICA
TA MORTAL	MÚSICA
ROMPIENDO EL SILENCIO	MÚSICA
ELIBAND	MÚSICA
LA MIXER SOUND	MÚSICA
LA REJUNTA	MÚSICA
PONETE PIYO	MÚSICA
CANTORAL FUEGUINO	MÚSICA
FABRICIO ARISTA	MÚSICA
KARINA VALDEZ	MÚSICA
SIN CORDONES	MÚSICA
442	MÚSICA
MAVERICK COUNTRY BAND	MÚSICA
SR. KRUND	MÚSICA



Abog. Eisi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos
Municipalidad de Ushu

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

"2024, Año del 140 aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

30/09/2024.-

SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

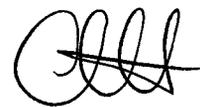
Habiendo tomado conocimiento de lo informado por la Dirección de Producción Artística, pase para remitir a la Dirección Legal y Técnica, a los fines de elevar las presentes actuaciones a quien corresponda.-

Atte

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. LIL CRISTOFANO
Subsecretaría de Legal
Municipalidad de Ushuaia

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abog. Lisi CRISTOFANO
Subsecretaria de Asuntos Legales
Municipalidad de Ushuaia



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur

República Argentina

Dirección Legal y Técnica

S _____ / _____ D

Se remiten las presentes actuaciones a fin de dar continuidad al trámite, enviando respuesta de lo requerido.

"Las Islas Malvinas, Georgias, Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente

Abog. Neri CRISTOFANO
Subsecretario de Asesoría Legal
Municipalidad de Ushuaia

Firmado Electrónicamente por
Secretaría de Cultura y Educación MOLINA
María Belén
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
Secretaría de Cultura y Educación
04/11/2024 14:13

Esta información se encuentra
resguardada en formato digital
y/o firmada digitalmente



Abg. Uxi CRISTOFANO
Subsecretaría de Asuntos
Municipalidad de Ushuaia